

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 19** *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2012, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de los Acuerdos de Inicio de los procedimientos sancionadores números INIF 08/12, INIF 80/12, INIF 85/12, INIF 116/12, INIF 136/12 e INIF 163/12 y los Acuerdos de Sobreseimiento de los procedimientos sancionadores INIF 05/12 e INIF 06/12.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de los Acuerdos de Inicio y de los Acuerdos de Sobreseimiento de los expedientes sancionadores que figuran en el Anexo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra de los escritos lesionaría los derechos o intereses legítimos de los interesados.

#### ANEXO

##### **Acuerdos de Inicio del Director General de Industria, Energía y Minas, de incoación de procedimiento administrativo sancionador**

*Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento*

Séptimo Arte Exhibición, Sociedad Anónima, con domicilio en Magallanes, 1, 28015, Madrid. — INIF 08/12. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 16 de mayo de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Dakargas, Sociedad Limitada, con domicilio en la avenida Cantuela, 4, nave 19, 28947, Fuenlabrada (Madrid). — INIF 80/12. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 11 de mayo de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Isabel Sánchez Sánchez, con domicilio en Reyes Católicos, 77, 28904 Getafe (Madrid). — INIF 85/12. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 17 de mayo de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Comunidad de propietarios de la finca de Fuente de Arriba, 11, con domicilio en Fuente de Arriba, 11, 28032 Madrid. — INIF 116/12. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 25 de mayo de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Comunidad de propietarios de la finca de Encarnación Oviol, 21, con domicilio en Encarnación Oviol, 21, 28021 Madrid. — INIF 136/12. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 5 de junio de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Juan Antonio Adán Díaz, con domicilio en Juan de Mena, 10, 28014 Madrid. — INIF 163/12. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 8 de junio de 2012, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Los plazos antes indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas para que los interesados, de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, formulen alegaciones, aporten cuantos documentos estimen convenientes y soliciten, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016, Madrid, en cuyas dependencias se encuentra el expediente, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.



**Acuerdo de Sobreseimiento del Director General de Industria, Energía y Minas,  
de incoación de procedimiento administrativo sancionador**

*Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento*

Comunidad de propietarios de la finca de Maese Nicolás, 7, con domicilio en Maese Nicolás, 7, 28053, Madrid. — INIF 05/12. — Acuerdo de Sobreseimiento de Procedimiento Sancionador de 16 de mayo de 2012, con un plazo de un mes para formular recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Saturno Verde, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en Talamanca, 22, 28807 Alcalá de Henares (Madrid). — INIF 06/12. — Acuerdo de Sobreseimiento de procedimiento sancionador de 30 de marzo de 2012, con un plazo de un mes para formular recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Los plazos antes indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas para que los interesados, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común formulen recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda, bien directamente ante dicho órgano (Consejería de Economía y Hacienda, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, 28002, Madrid) o ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, 28016, Madrid (Servicio de Apoyo Jurídico), que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público, toda vez que se informa a los interesados que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 22 de junio de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/24.427/12)